

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN No CCOORD-0143/2020-SIDE/DT DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, <u>EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS TITULARES, EL DR. ARTURO FUENTES VELEZ Y EL MTRO. ANTONIO EDUARDO FERNANDEZ DOMINGUEZ, ASISTIDO POR LA DRA. NATHALIE VERONIQUE DESPLAS PUEL, DIRECTORA DE TURISMO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, Y POR LA OTRA, EL <u>AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES</u>, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ANTONIO NEVAREZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ASISTIDO POR LOS C.C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO, POLETH GUADALUPE SANDOVAL VARGAS, JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:</u>

#### **ANTECEDENTES:**

- 1) En fecha 19 de Noviembre de 2020 se celebró el Convenio de Coordinación No. CCOORD-0143/2020-SIDE/DT (en lo sucesivo el "CONVENIO"), entre "EL PODER EJECUTIVO", por conducto de las Secretarías de Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico y, por la otra parte, el Ayuntamiento de Municipio de Casas Grandes, con el objeto siguiente: "EL PODER EJECUTIVO" y "EL AYUNTAMIENTO" se comprometen a conjuntar esfuerzos y acciones, el primero mediante el otorgamiento de recursos por la cantidad de \$37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y el segundo mediante la aplicación de los mismos para la promoción turística del Pueblo Mágico de Casas Grandes a través de su Comité Ciudadano.
- 2) En la Cláusula Octava del "CONVENIO" se estableció una vigencia al 30 de abril de 2021.

#### **DECLARACIONES:**

## I-. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" QUE:

I.1. Que el MTRO. ANTONIO EDUARDO FERNANDEZ DOMINGUEZ acredita su personalidad como Secretario de Innovación y Desarrollo Económico, mediante nombramiento expedido a su favor el día 25 de Enero de 2021, por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, debidamente inscrito bajo el Número 225, a Folio 225, del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y

etaría de Innovación y

Desarrollo Económico en su artículo 11 fracción VI "Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, actos y resoluciones de la Secretaría en el marco de su competencia", publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 21 del 13 de marzo de 2021.

## II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

II.1. El C. JOSÉ ANTONIO NEVAREZ JIMÉNEZ, acredita su carácter y personalidad como Presidente Municipal Interino de Casas Grandes, mediante oficio SM-0463/2021 a través del cual se certifica que en el Libro de Asentamientos de Actas de Cabildo No. 10, se encuentra asentada el acta No. 139 de fecha 15 de abril de 2021, en sesión extraordinaria de cabildo que en el punto número 2, se apruebe por unanimidad de votos la licencia otorgada a la C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadias en un período de 16 de abril al 09 de junio.

## III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1. Se reconocen recíprocamente el carácter, la personalidad y la capacidad legal con que se ostentan, según se acredita en el "CONVENIO", manifestando que las facultades con que cuentan no les han sido revocadas, modificadas o limitadas, de forma alguna.
- III.2. A la fecha de firma del presente instrumento legal, "EL AYUNTAMIENTO" no ha recibido de "EL PODER EJECUTIVO" la transferencia de los recursos económicos correspondientes para cumplimiento del objeto del "CONVENIO", esto de conformidad con lo que se dispone en las Cláusulas Primera y Cuarta del mismo.
- III.3. Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda del "CONVENIO", y previamente al 30 de abril de 2021, es su voluntad la celebración del presente Convenio Modificatorio con el objeto de modificar la Cláusula Octava del "CONVENIO".

## CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. - OBJETO.

"LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Octava del "CONVENIO" para quedar como sigue:

"OCTAVA. - VIGENCIA. El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la fecha de su firma y hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones de "EL AYUNTAMIENTO", estableciendo como fecha límite el día 07 de septiembre de 2021".

#### SEGUNDA. - EFECTOS.

Las modificaciones expresadas en el presente instrumento legal, no afectan las condiciones ni las características esenciales del "CONVENIO" original, ni eluden el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

# TERCERA. - SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL "CONVENIO".

Con excepción de las modificaciones pactadas mediante el presente Convenio Modificatorio, subsisten en todos sus términos las obligaciones y derechos del Convenio de Coordinación No. CCOORD-0143/2020-SIDE/DT celebrado entre "LAS PARTES" el día 19 de Noviembre de 2020.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

POR "EL PODER EJECUTIVO"

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ SECRETARIO DE HACIENDA

MTRO. ANTONIO EDUARDO FERNANDEZ

DOMINGUEZ

SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

**ECONÓMICO** 

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. JOSÉ ANTONIO NEVEREZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. POLETH GUADALUPE SANDOVAL VARGAS
TESORERO MUNICIPAL

"ENCARGADO(A) DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA"

DRA. NATHALIE VERONIQUE DESPLAS PUEL

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 3/3 CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN NO. CCOORD-0143/2020-SIDE/DT, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.